



# Municipalidad Provincial de Cañete - Lima

“Año de la lucha contra la corrupción e impunidad”

## **RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL** **N° 394-2019-GODUR-MPC**

San Vicente, 21 de mayo del 2019

### **LA GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE, PROVINCIA DE CAÑETE, REGION LIMA.**

**VISTO**, el expediente N° 04130-2019 de fecha 13/05/19, presentado por doña MARIA VICTORIA DEL AGUILA DIAZ, solicitando el certificado de Parámetro Urbanístico y Edificatorio para el predio que se ubicada en la Urb. Los Cipreces Mz B Lote 01, de la Jurisdicción del Distrito de San Vicente Provincia de Cañete, Región de Lima,

#### **CONSIDERANDO:**

Que, el Solicitante ha cumplido con presentar la Documentación señalada en el TUPA vigente de la Municipalidad Provincial de Cañete, tales como:

#### **DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS:**

- Hoja de tramite N° 04130-2019
- FUT dirigido al Alcalde.
- Copia del Título de Propiedad partida N° 90030398.
- Plano de ubicación y Localización Lamina U.01/01
- Orden Previa al Pago en Caja.
- Recibos de Pago exigidos según el TUPA vigente.



Que, mediante informe N° 293-2019-DYCH-SGOP-MPC, de fecha 21 de mayo del 2019, del Ing. Dante Yaya Chumpitaz, Sub Gerente Obras Privadas, opina por la procedencia de la emisión del Certificado de Parámetros Urbanísticos y Edificatorios.

Que, se ha procedido teniendo como marco normativo la Ley N° 27444 (Ley del Procedimiento Administrativo General), el Reglamento Nacional de Edificaciones, la Ley N° 29090, ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y Edificaciones en lo que fuera aplicable y el Plano de Zonificación de la Ciudad de Cañete, aprobado según Ordenanza N° 017-2013-MPC. De fecha 25 de Mayo del 2013, que aprueba el Plan de Desarrollo urbano del Distrito de San Vicente de Cañete.

Que, en mérito a lo expuesto y de conformidad a lo dispuesto en la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades, 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General y a la Resolución de Alcaldía N° 383-2001-AL sobre Delegación de Facultades.

#### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.** – Declarar procedente lo solicitado en el Exp. N° 04130-2019 por doña MARIA VICTORIA DEL AGUILA DIAZ, y **Aprobar el Certificado de Parámetros Urbanísticos y Edificatorios: N°013-2019-SGOP-GODUR-MPC**, de fecha 21 de mayo del 2019, del predio ubicado en la Urb. Los Cipreces Mz B Lote 01, de la jurisdicción del Distrito de San Vicente, Provincia de Cañete, Región Lima.

**Artículo 2°.** – El Certificado, tiene vigencia de 36 meses contados a partir de la fecha de emisión y está sujeto a la aplicación y/o ejecución integral de los planos urbanos oficiales.

**Artículo 3°.** – El presente acto administrativo es pasible de declaración de Nulidad en virtud del procedimiento de Fiscalización posterior establecido en el artículo 32° de la Ley 27444.

**Artículo 4°.** – Notifíquese a la solicitante lo dispuesto en la presente Resolución y dérvase copia a la Gerencia General para su conocimiento.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE  
**ING MARIA FLOR PAICO RUIZ**  
GERENTE DE OBRAS DESARROLLO URBANO Y RURAL  
Reg CIP N° 128062

**“MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE-LIMA”**  
**CAÑETE, CUNA Y CAPITAL DEL ARTE NEGRO NACIONAL**



# Municipalidad Provincial de Cañete – Lima.

“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION Y LA IMPUNIDAD”

## CERTIFICADO DE PARAMETRO URBANISTICO Y EDIFICATORIO

**N° 013-2019-SGOP-GODUR-MPC**

**LA GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD  
PROVINCIAL DE CAÑETE, PROVINCIA DE CAÑETE, REGION LIMA.**



### CERTIFICA:

Que, el predio ubicado en la Urb. Los Cipreces Mz B Lote 01, Jurisdicción del Distrito de San Vicente, Provincia de Cañete, Región Lima; de conformidad con la Ley 29090, aprobado el 25 de setiembre del 2007; El D.S N° 008-2013-Vivienda; Reglamento de la Ley 29090, publicada el 04 de Mayo de 2013 y Esquema de Zonificación de San Vicente de Cañete, aprobado mediante Ordenanza N° 017-2013-MPC, presenta los siguientes Parámetros Urbanísticos y Edificatorios:

### PARAMETROS URBANISTICOS:

Zonificación

: RDM (Residencial Densidad Media)

Área de Estructura Urbanística

: II Mayor Heterogeneidad de función, en concordancia con el Plano de Zonificación, aprobado Por A.C. N° 141-91-MPC.

Usos Permisibles y Compatibles

: Comercio Zonal /residencial RDM

Densidad Neta

: Unifamiliar: 200-250 hab./Ha; Bifamiliar: 250-500hab./Ha; Multifamiliar (1): 600hab./Ha; Conjunto residencial: 600hab/Ha.

Densidad Bruta

:

Área de Lote Normativo

: Se considera lote existente (Mínimo 70.00 m2).

### PARAMETROS EDIFICATORIOS:

Coefficiente de Edificación

: 2.8 (máx.)

Área Libre Mínima

: Vivienda: 30%

Altura máxima permisible Normal

: 3 pisos.

Retiro Frontal

: Unifamiliar; 2.00 ml, Bifamiliar; 3.00 ml, Multifamiliar; 3.00-5.00 ml, Conjunto residencial; 3.00-5.00 ml.

Alineamiento de Fachada

: 1.50 ml distante al PBT y 2.50 ml distante PMT.

Índice de espacios de estacionamiento

: 1 cada 50 m<sup>2</sup>; unifamiliar: no exigible; bifamiliar: 1 cada 2viv; Multifamiliar: 1 cada 2 Viv.

Otros Particulares

: Otros según RNE.

Vigencia

: 36 meses.

Nota: En las Edificaciones que no tengan Retiro, no se permitirá voladizos sobre vereda Según Norma A.010-Condiciones Generales de Diseño-RNE.

Nota: El volado máximo será de 0.50 ml (Cuando Exista el Retiro Municipal).

Frente a parques o avenidas con ancho mayor 20m.

**Datos consignados según dirección declarada por el recurrente.**

Los Parámetros Urbanísticos y Edificatorios, aquí consignados deben ser respetados en su integridad.

El presente Certificado se Otorga a Solicitud de:

**DEL AGUILA DIAZ, MARIA VICTORIA.**

Emitido como parte del Exp. N° 04130-19 de fecha 13/05/19.

San Vicente de Cañete, 21 de Mayo de 2019.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE  
ING. DANTE JAVIER YAYA CHUMPHAZ  
SUELO URBANISTICO